

Signatura: GC 35/INF.4
Tema: 2
Fecha: 25 de enero de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos

Nota para los Gobernadores

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Rutsel Martha
Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2467
Correo electrónico: r.martha@ifad.org

Envío de documentación:

Kelly Feenan
Jefa de la Oficina de los Órganos
Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2058
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Consejo de Gobernadores — 35º período de sesiones
Roma, 22 y 23 de febrero de 2012

Para **información**

Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos

1. En su 34º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores examinó la cuestión de la revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos que figuraba en el documento GC 34/L.8, y decidió aplazar su decisión al respecto al 35º período de sesiones.
2. En su 101º período de sesiones, la Junta Ejecutiva había recomendado que se aprobaran las modificaciones propuestas, contenidas en el documento titulado Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA. La revisión en cuestión se había llevado a cabo de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores, mediante la Resolución 158/XXXIII, de que la Junta Ejecutiva presentara "al Consejo de Gobernadores en su 34º período de sesiones en 2011 un documento revisado de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos en el que se tendrán en cuenta todos los progresos realizados desde la última revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos en 1998, y se establecerán de manera clara y concisa las políticas y los criterios generales aplicables a la financiación proporcionada por el Fondo".
3. La Junta Ejecutiva tomó nota de las deliberaciones mantenidas por el Consejo de Gobernadores en su 34º período de sesiones y en su 104º período de sesiones de diciembre de 2011 tomó en consideración las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA en el ámbito de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. En opinión de la Junta Ejecutiva, habría sido conveniente llevar a cabo ulteriores debates y análisis en relación con el documento propuesto, por lo que decidió que se suprimiera del programa provisional del 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
4. La Junta Ejecutiva acordó constituir un grupo de trabajo, que se encargaría de examinar la cuestión, integrado por dos Miembros de la Lista A, un Miembro de la Lista B y un Miembro de cada una de las sublistas de la Lista C. Se encomendó al grupo de trabajo que presentara una propuesta a la Junta Ejecutiva a tiempo para transmitir todo documento consiguiente al Consejo de Gobernadores en su 36º período de sesiones en 2013, a fin de que las políticas y criterios en materia de préstamos revisados, en caso de recibir la aprobación del Consejo de Gobernadores, pudiesen aplicarse para el primer ciclo de la financiación otorgada en el marco de la Novena Reposición, en abril de 2013.
5. En consecuencia, la Junta Ejecutiva espera presentar una versión revisada de las políticas y criterios en materia de préstamos al Consejo de Gobernadores, en su 36º período de sesiones en 2013, con fines de aprobación.